

COMERCIAL RUABLUCO S.A.

Quito, 31 de agosto del 2011

Quito
11,00

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

No. Expediente 162822

Señor Superintendente:

Dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes me corresponde informar a usted que se ha procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas de COMERCIAL RUABLUCO S.A. las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE(S)	CECIONARIO (S)	#DE ACCIONES
Compañía C.I. IBLU S.A ASE-Q-0000637	ALGOMDÓN Y MODA ALGOMODA S.A. RUC 1791071735001	240
RUASA,Cía Ruales Samaniego S.A. RUC 1790804526001	ALGOMDÓN Y MODA ALGOMODA S.A RUC 1791071735001	72
Gustavo Ruales Samaniego C.C. 1705619714	ALGOMDÓN Y MODA ALGOMODA S.A RUC 1791071735001	80
TOTAL DE ACCIONES TRANSFERIDAS:		392

El Cesionario es de nacionalidad: Ecuatoriana

Las acciones tienen un valor nominal de 1,00 dólares cada una.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,

ING. RAMÓN MARTÍNEZ ESCANCIANO
GERENTE GENERAL

Transf. Realizada
19-09-2011 AF

CONTRATO DE COMPRA VENTA Y CESIÓN DE ACCIONES

COMPARECIENTES:

1. La compañía C.I.IBLU S.A. representada por *ISRAEL BULMAN* en su calidad de Gerente General, persona jurídica que para efectos de este contrato se denominará "El Cedente".
2. Algodón y Moda, Algomoda S.A. representada por la Sra. María Holguín M, en su calidad de Gerente General, persona jurídica que para efectos de este contrato se denominará "El Cessionario".

COMPRA-VENTA Y CESIÓN

El Cedente, empresa de nacionalidad colombiana, es dueño de 240 acciones en la empresa Comercial Ruabluco S.A. y acuerda vender al Cessionario la totalidad de este paquete accionarioal.

El Cedente transfiere las 240 acciones con todos los derechos y obligaciones accionariales de las mismas al Cessionario de acuerdo a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: PRECIO DE TRANSFERENCIA:

El Cedente acuerda transferir las acciones a un precio de \$ 6.000 (seis mil dólares americanos) pagaderos en un plazo de treinta días a partir de la fecha de la compra venta.

CLÁUSULA SEGUNDA:

El Cedente trasfiere al Cessionario todos los derechos y obligaciones imputados a las acciones transferidas incluidos los beneficios que éstas generen en el presente año o que hayan generado en ejercicios anteriores.

OTORGAMIENTO

Los comparecientes suscriben este contrato ratificándose en su contenido hoy, 31 de agosto del año dos mil once.

C.I. IBLU S.A.
CEDENTE
ASE-Q-0000637

Maria Holguin
Algodón y Moda, ALGOMODA S.A.
CESIONARIO
RUC 1791071735001



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Decimo de Medellin, compareció
el (la) señor(a) Isabel Blumon Leuy
Identificado con cédula N° 20124550

Y manifestó que el contenido del documento que
antecede es cierto y que la firma que en él aparece
fue suscrita por él (ella) y es la misma que usa
en todos sus actos públicos y privados.
para constancia se firma:

EL DECLARANTE

30 AGO 2011





2. Nombramiento de presidente y secretario

Se nombra como presidente de la reunión al señor ISRAEL BLUMAN LEVI y como secretaria a la señora ALBA GONZALEZ

3. Proposiciones y varios

El señor Israel Bluman propone la venta de las acciones poseídas en la sociedad COMERCIAL RUBALUCO, sustentando la oferta que le hacen.

Una vez analizada por la Asamblea dicha proposición, as aprobada con un 100% de los presentes con un sí.

4. Aprobación del acta.

Luego de un receso de treinta (30) minutos, la secretaria dio lectura al texto del acta el cual fue aprobado por unanimidad por los presentes.

Firma presidente asamblea y secretaria

~~ISRAEL BLUMAN LEVI~~
Presidente asamblea de accionistas.

~~ALBA ALCIRA GONZALEZ~~
Secretaria asamblea de accionistas.

Accionistas,

~~Promociones Bluman Doron SAS~~, representada por el señor SAMUEL BLUMAN LEVI.

~~I. Bluman Donskey SAS~~, representada por el señor ISRAEL BLUMAN LEVI.

~~Beriblu Bluman SAS~~, representada por el señor BERNARD BLUMAN LEVI.

~~ISRAEL BLUMAN LEVI~~

~~SAMUEL BLUMAN LEVI~~

FIEL COPIA TOMADA DEL LIBRO ORIGINAL DE ACTAS



CI IBLU SAS
ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ACTA No. 72 de 2011

En la ciudad de Medellín (Ant.) siendo las 2:00 P.M. del día 28 de agosto de 2011, se reunieron en forma extraordinaria en las oficinas de la sociedad, sin previa convocatoria por encontrarse reunidos el 100% de los accionistas, y se propone:

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.
3. Proposiciones y varios
4. Aprobación del acta.

1. Verificación del quórum.

Asisten y se hacen presentes el día de hoy los siguientes accionistas:

NOMBRE ACCIONISTA	NUMERO ACCIONES	PARTICIPACIÓN
Promociones Bluman Doron SAS, representada por el señor SAMUEL BLUMAN LEVI	1.683.000	33.00%
I. Bluman Donskoy y Cia SAS, representada por el señor ISRAEL BLUMAN LEVI	1.683.000	33.00%
Beriblu Bluman SAS, representada por el señor BERNARD BLUMAN LEVI	1.683.000	33.00%
Israel Bluman Levi	25.500	0.50%
Samuel Bluman Levi	25.500	0.50%
TOTAL	5.100.000	100%

En consecuencia, se encuentran representadas la totalidad de las acciones emitidas y suscritas, correspondientes a 5'100.000 de acciones, por lo que hay quórum para deliberar y decidir válidamente.

Asiste también la señora ALBA GONZALEZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICAT

NOMBRE: C.I. IBLU SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA

SIGLA: C. T. TBLU S. A. S

MATRÍCULA: 21-068712-13

DOMICILIO: **MEDELLÍN**

NIT 890932279-6

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.362, otorgada en la Notaría 2a. de Envigado, en marzo 23 de 1983, inscrita en esta Cámara de Comercio en marzo 25 de 1983, en el libro 90., folio 102, bajo el No.1689, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada:

"IBLU LIMITADA"

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No. 2295, de septiembre 29 de 1987, de la Notaría 17a. de Medellín.
No. 5195, de septiembre 2 de 1988, de la Notaría 12a. de Medellín.
No. 908, de febrero 24 de 1989, de la Notaría 12a. de Medellín.
No. 1615, de abril 26 de 1994, de la Notaría 6a. de Medellín.
No. 1867, de Mayo 12 de 1994, de la Notaría 6a. de Medellín.

No.2594, de 28 de junio de 1994, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 27 de julio de 1994, libro 9, folio 1046, bajo el Nro.7317, por medio de la cual se transforma la sociedad de limitada a anónima, con la denominación de:

TBLU S.A.

No.930 del 24 de febrero de 1998, de la Notaría 1a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 1998, en el libro 90., folio 241, bajo el No.1686, mediante la cual la sociedad además de otra reforma, cambia su denominación social, quedando esta así:

C. I. IBLU S.A.

No. 815 de marzo 27 de 1998, de la Notaría 3a. de Medellín.
No. 2764 de diciembre 14 de 2000, de la Notaría 13a. de Medellín.

Acta No.64 del 1 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 29 de marzo de 2010, en el libro 90., bajo el No.4731, mediante la cual la sociedad se transforma de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se identificará así:

C.I. IBLU SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA,
pudiendo utilizar la sigla C.I. IBLU S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal:

Todo ACTO LÍCITO DE COMERCIO, y especialmente:

- Efectuar operaciones de comercio exterior y principalmente, orientar su actividad hacia la promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos.
 - Actuar como representante o distribuidora de casas nacionales o extranjeras por si o por interpuesta persona, vender o distribuir los artículos y mercancías de dichas casas.
 - Representar a cualquier título a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras dedicadas a actividades de la industria de la manufactura, textiles, confecciones y calzado en general, y en general todos los productos relacionados con los anteriores productos.
 - Constituir sociedades de cualquier naturaleza o ingresar a sociedades ya constituidas, aún con objeto social diferente o complementario al suyo.
 - La producción, fabricación, distribución, compra, venta, exportación, importación, comercialización, y agencia de toda clase de artículos de toda clase de maquinarias, equipos y herramientas de los utilizados en la industria textil, de la confección y del calzado.
 - La adquisición a cualquier título, el montaje y organización, la administración, explotación económica, y enajenación a título oneroso, cuando fuere el caso, de establecimientos de comercio con actividades conexas, complementarias, o en fin, relativos a las actividades descritas en este objeto social.
 - Desarrollar y financiar proyectos de investigación que tiendan a obtener mejor calidad en la producción de productos manufacturados, textiles, confección y calzado en general.

- La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad.

Para la realización de su objeto social, la empresa podrá:

- A) Adquirir, usufructuar o gravar las materias primas, maquinarias e implementos necesarios, contratar la mano de obra, hacer en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras.
- B) Adquirir, enajenar, dar y tomar en arriendo o a otro título oneroso sea o no traslación de dominio, todos los activos fijos, muebles e inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o de conveniencia fuere aconsejable su disposición.
- C) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades, ya existentes mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlos o incorporarse a ellas, siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas de las que constituyen el objeto societario.
- D) En general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación directa con el objeto social expresado en el presente artículo.

CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00	10.000.000	\$10,00
SUSCRITO	\$51.000.000,00	5.100.000	\$10,00
PAGADO	\$51.000.000,00	5.100.000	\$10,00

CERTIFICA

REPRESENTANTE LEGAL: Gerente: La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente.

Todos los empleados de la sociedad, con excepción de los designados por la Asamblea de Accionistas, si los hubiere, estarán sujetos al Gerente y/o su suplente en el desempeño de sus cargos.

Suplentes del Gerente: Existirán al menos DOS (2) suplentes del Gerente, uno de ellos deberá ser de los legítimos tenedores de las acciones privilegiadas denominadas ACCIONES FUNDADORES, el tercer suplente del gerente será designado por la asamblea de accionistas o la Junta Directiva si se le delega dicho nombramiento, para el mismo periodo, que

Por Acta No. 64 del 1 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas, regístrate en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2010, en el Libro 9, bajo el No 4733.

regístrate en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2010, en el libro 9, bajo el N° 4733.

PRIMER SUPLENTE SAMUEL BLUMAN LEVI 70.875.619
DESIGNACION

REPRESENTANTE LEGAL ISRAEL BLUMAN LEVI PRINCIPAL DESIGNACION 70.124.550

CARGO IDENTIFICACION NOMBRE

10 reemplazara en casos de falta absoluta, temporal, accidental y transitoria.

de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades,

d) Presentar a la Asamblea de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión, y sobre las medidas cuya adopción recomiende la Asamblea de Accionistas.

Atribuciones del Gerente: Como representante legal de la sociedad en juicio y fuera de juicio, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, en cuanto se trata de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de las mismas.

El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, conciliar, desistir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	SAMUEL BLUMAN LEVI	70.875.619
	DESIGNACION	

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Por Acta No. 64 del 1 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2010, en el libro 9, bajo el No. 4732.

PRINCIPAL	ISRAEL BLUMAN LEVI	70.124.550
	DESIGNACION	

Por Acta No. 64 del 1 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2010, en el libro 9, bajo el No. 4732.

PRINCIPAL	BERNARD BLUMAN LEVI	98.551.828
	DESIGNACION	

Por Acta No. 64 del 1 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2010, en el libro 9, bajo el No. 4732.

SUPLENTE	DANIEL BLUMAN DORON	1.017.178.923
----------	---------------------	---------------

DESIGNACION

Por Acta No. 64 del 1 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2010, en el libro 9, bajo el No. 4732.

SUPLENTE JOSEPH BLUMAN DONSKOY 98.764.366
DESIGNACION

Por Acta No. 64 del 1 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2010, en el libro 9, bajo el No. 4732.

SUPLENTE ILAN BLUMAN DONSKOY 1.128.270.045
DESIGNACION

Por Acta No. 64 del 1 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2010, en el libro 9, bajo el No. 4732.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE IGNACIO MOLINA SALDARRIAGA DESIGNACION	8.312.446

Por Acta de mayo 31 de 1994, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 30 de diciembre de 1994, en el libro 90., folio 1930, bajo el No. 13507, protocolizada por escritura pública No. 2.594, de junio 28 de 1994, de la Notaría 6a. de Medellín.

DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Por Acta- No.50 del 25 de septiembre de 2007, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 5 de octubre de 2007, en el libro 9, bajo el número 12101

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Asamblea esta la de:

- Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de actividades o negocios comprendidos dentro del objeto social, conforme a lo dispuesto en estos estatutos sociales y autorizar

los correspondientes aportes en dinero, en bienes o en servicios, proponer la liquidación de tales sociedades y disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas

- Autorizar, por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad.

Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

- Autorizar al Gerente para que solicite, llegado el caso, que se admita a la sociedad la solicitud de concordato o acuerdo de recuperación de los negocios del deudor.

- Autorizar al Gerente para el inicio, suspensión, ampliación, modificación, aprobación, terminación, liquidación, y en general todo acto, contrato u operación, que implique disposición de los proyectos señalados como objeto social principal de la sociedad en estos estatutos sociales.

CERTIFICA

ACTO: PRENDA

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 21 DE ABRIL DE 1989

DEUDOR: IBLU LIMITADA

ACREDITOR: **COLTEFINANCIERA S.A. - COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL**

BIENES: MAQUINARIA INDUSTRIAL

UBICACION: CARRERA 45 NO. 34 - 101 MEDELLIN

VALOR OBLIGACION: \$10,000,000.00

VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN: (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE REGISTRO.

DATOS DE INSCRIPCION: REGISTRADA EN ESTA CÁMARA EL 2 DE MAYO DE 1989,
EN EL LIBRO 110., FOLIO 41. BAJO EL N° 282.

DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

MODIFICADA: Según Documento de JULIO 27 de 1.992, Registrado en esta Cámara el 18 de AGOSTO de 1.992, en el Libro 110., Folio 83, Bajo el No. 582, la cual fue constituida por la sociedad a favor de la COLTEFINANCIERA S.A., COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, y Registrada el 2 de MAYO de 1.989, en el Libro 110., Folio 41, Bajo el No. 282. consiste en variar el lugar de UBICACIÓN de la maquinaria objeto material del contrato de prenda la cual a partir de la fecha estará ubicada en la CALLE 31 No. 44 - 145 MEDELLIN.

MODIFICADA: Según Documento de MARZO 14 de 1.994, Registrado en esta Cámara el 12 de ABRIL de 1.994, Libro 110, Folio 39, Bajo el No. 268, la cual fue constituida por la sociedad a favor de la COLTEFINANCIERA S.A., COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, y Registrada el 2 de MAYO de 1.989, en el Libro 110., Folio 41, Bajo el No. 282, la cual fue modificada mediante documento de JULIO 27 de 1.992, Registrado en esta Cámara el 18 de AGOSTO de 1.992, en el Libro 110., Folio 83, Bajo el No. 582. Su modificación consiste en variar el lugar de ubicación de la maquinaria objeto material del contrato de prenda, la cual a partir de la fecha estará ubicada en la CALLE 30 No. 44 - 166 Medellín.

MODIFICADA: Según Documento de SEPTIEMBRE 29 de 1.995, Registrado en esta Cámara el 6 de OCTUBRE de 1.995, en el Libro 110., Folio 77, Bajo el No. 537, la cual fue constituida por la sociedad a favor de la COLTEFINANCIERA S.A., COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, y Registrada el 2 de MAYO de 1.989, en el Libro 110., Folio 41, Bajo el No. 282, modificada mediante documento de privado de JULIO 27 de 1.992, Registrado en esta Cámara el 18 de AGOSTO de 1.992, en el Libro 110., Folio 83, Bajo el No. 582 y nuevamente modificado mediante documento privado de MARZO 14 de 1.994, Registrado en esta Cámara el 12 de ABRIL de 1.994, Libro 110, Folio 39, Bajo el No. 268. Su modificación consiste en variar el lugar de ubicación de la maquinaria objeto material del contrato de prenda, el cual a partir de la presente fecha estará ubicada en la CALLE 31 No. 44 - 145 MEDELLIN.

CERTIFICA

ACTO: CONTRATO DE PRENDA

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 7 DE FEBRERO DE 1992

DEUDOR: IBLU LIMITADA

ACREEDOR: COLTEFINANCIERA S.A., COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

BIENES: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "IBLU"

UBICACION: CALLE 31 No. 44 - 145 DE LA CIUDAD DE MEDELLIN

VALOR OBLIGACION: \$40.000.000.00

VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION: (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE CONTRATO.

DATOS DE INSCRIPCION: REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 14 DE FEBRERO DE 1992, EN EL LIBRO 110, FOLIO 16, BAJO EL NO. 109.

MODIFICADA: Mediante Documento de SEPTIEMBRE 03 de 1.993, Registrado en esta Cámara en OCTUBRE 01 de 1.993, en el Libro 110., Folio 128, Bajo el No. 890, la cual fue constituida por la sociedad a favor de la COLTEFINANCIERA S.A., COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, y Registrada el 14 de FEBRERO de 1.992, en el Libro 110., Folio 16, Bajo el No. 109. La modificación consiste en lo siguiente:

1. Varia el luga de ubicación del establecimiento de comercio objeto de la prenda a la siguiente dirección: CALLE 30 No. 44 - 166, MEDELLIN.
2. Se aclara que la maquinaria y equipos que se especifican en el documento forman parte del establecimiento de comercio y por lo tanto, están comprendidos en la prenda entendiéndose, obviamente, que cualquier equipo que luego entre a formar parte del establecimiento de comercio pignorado quedará también gravado con esta misma prenda sin tenencia, conforme a la ley.
3. La prenda sin tenencia garantiza el cumplimiento de las obligaciones a favor de COMERCIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, en los términos estipulados, y hasta por una cuantía, por capital de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ML. (\$130.000.000.00).

MODIFICADA: Según Documento de SEPTIEMBRE 14 de 1.994, Registrado en esta Cámara el 22 de SEPTIEMBRE de 1.994, en el Libro 110., Folio 100, Bajo el No. 694, la cual fue constituida por la sociedad a favor de la COLTEFINANCIERA S.A., COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, y Registrada el 14 de FEBRERO de 1.992, en el Libro 110., Folio 16, Bajo el No. 109. Y posteriormente modificada. Dicha modificación consiste en ampliar el valor de la prenda hasta por la suma de \$210.000.000.oo

MODIFICADA: Según Documento de SEPTIMBRE 15 de 1.997, Registrado en esta Cámara el 24 de SEPTIEMBRE de 1.997, en el Libro 110., Folio 45, Bajo el No. 311, la cual fue constituida por la sociedad a favor de la COLTEFINANCIERA S.A., COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, y Registrada el 14 de FEBRERO de 1.992, en el Libro 110., Folio 16, Bajo el No. 109 Y POSTERIORMENTE MODIFICADA POR LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS:

DOCUMENTO DE SEPTIMBRE 03 DE 1.993, REGISTRADO EN EL LIBRO 110., FOLIO 128, BAJO EL NO. 890.

DOCUMENTO DE SEPTIEMBRE 14 de 1.994, REGISTRADO EN EL LIBRO 110., FOLIO 100, BAJO EL NO. 694.

Su modificación consiste en ampliar el valor de la obligación hasta la suma de \$400.000.000.oo.

MODIFICADA: Según Documento de MAYO 14 de 1.998, Registrado en esta Entidad el 29 de MAYO de 1.998, en el Libro 110., Folio 23, Bajo el No. 158, la cual fue constituida por la sociedad a favor de la COLTEFINANCIERA S.A., COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, y Registrada el 14 de FEBRERO de 1.992, en el Libro 110., Folio 16, Bajo el No. 109. Su modificación consiste en la ampliación de la cuantía hasta por la suma de \$600.000.000.oo.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA

Acto: PODER OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1225 Fecha: 2011/05/19
 Procedencia: NOTARIA 21a. DE MEDELLIN
 Nombre Apoderado: GLORIA INÉS VELÁSQUEZ JIMÉNEZ
 Identificación: 43526035
 Clase de Poder: GENERAL
 Inscripción: 2011/05/20 Libro: 5 Nro.: 211

Facultades del Apoderado:

Que por medio del presente instrumento confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, con las más amplias facultades dispositivas y administrativas en favor de la doctora GLORIA INÉS VELÁSQUEZ JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía 43.526.035, para que ejerza los siguientes actos, obligaciones y derechos:

a. REPRESENTACION: Para que represente a la SOCIEDAD C.I. IBLU S.A.S., poderdante ante cualquier Corporación, Entidad, Funcionario o Empleado de la rama ejecutiva, administrativa o judicial, y sus organismos

vinculados o adscritos, del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante (s), sea como demandado (s) o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, así mismo expresamente otorgo la facultad de conciliar judicial y extrajudicialmente en las audiencias donde tenga que representarme en defensa de mis intereses.

b. TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO: Para que someta (n) a la decisión de árbitros conforme a la Sección Quinta Título XXXIII del C.P.C., las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones de la poderdante, y para que lo represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales.

c. DESISTIMIENTO: Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva (n)

d. TRANSIGIR: Para que transija en pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de la poderdante.

e. SUSTITUCIÓN Y REVOCACIÓN: Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones.

f. Para absolver Interrogatorios de Parte en nombre y representación de la sociedad C.I. IBLU S.A.S.

g. Para que se notifique y conteste cualquier acción judicial o administrativa, en que la sociedad sea parte.

h. Para representar a la sociedad en cualquier tipo de audiencia o diligencia, de carácter judicial o administrativo.

i. Para formular las solicitudes de conciliación o asistir a las Audiencias de Conciliación Judicial o Extrajudicial, en nombre de la sociedad, en cualquier materia; para representarme en las audiencias de conciliación respectivas, judiciales o extrajudiciales y ante cualquier conciliador y/o centro de conciliación y/o autoridad jurisdiccional, con las más amplias facultades para conciliar; para suscribir en mi nombre las actas de conciliación respectivas y en general, para que me represente de tal modo que en ningún caso quede sin representación.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 31 44 145 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

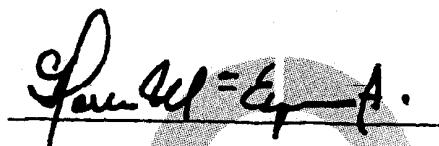
Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

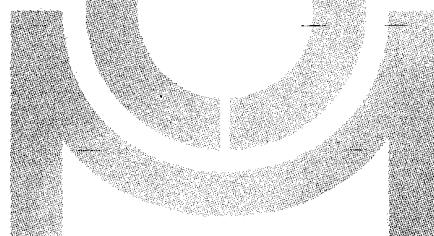
Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 24 de 2011

Medellin, Agosto 12 de 2011 Hora: 8:33 AM


GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

VALIDO POR AMBAS CARAS